

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 281-2025-JN-ANC-PJ

Lima, 14 de octubre de 2025

VISTOS:

El oficio N.º 0203-A-2025-GA-ANC-PJ, de fecha 10 de octubre del 2025, remitido por el Gerente de Administración de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, sobre propuesta de conclusión y designación de los Responsables Titular y Suplente de brindar información de acceso público, la Resolución Jefatural N.º 037-2024-JN-ANC-PJ de fecha 23 de febrero de 2024, y la Resolución Jefatural N.º 119-2025-JN-ANC-PJ de fecha 30 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), en virtud de lo establecido en la Ley N.º 30943, cuenta con autonomía administrativa, funcional y económica. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el numeral 103.1 del artículo 103º y el literal a) del artículo 103-B del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N.º 017-93-JUS, el jefe de la ANC-PJ es la máxima autoridad del órgano de control funcional y lo representa, garantizando el cumplimiento de sus funciones;

Que, el artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ROF ANC-PJ), aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 001-2023-JN-ANC-PJ, establece entre las funciones de la Jefatura Nacional planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de la ANC-PJ, así como ejercer las demás atribuciones que señalen la ley y el reglamento;

Que, mediante la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información, consignado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú. Así, en su artículo 2º dispone que, para efectos de la referida Ley, se entiende por entidades de la Administración Pública a las señaladas en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, entre las cuales se encuentra comprendido el Poder Judicial, siendo la ANC-PJ el órgano de control de dicho Poder del Estado;

Que, en ese contexto, el numeral 1.2. del artículo 1º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2024-JUS, establece como una de las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, la de designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público pudiendo, opcionalmente, designar al funcionario/a suplente quien asumirá cuando el funcionario responsable titular se encuentre de vacaciones, licencia o permiso;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 037-2024-JN-ANC-PJ, se designó a la abogada Eloísa Marianela Javier Saavedra como Responsable de brindar información de acceso público del órgano de control, y posteriormente, a través de la Resolución Jefatural N.º 119-2025-JN-ANC-PJ, se designó a la abogada Helen Liliana Carrión Cabezas como Responsable Suplente de dicha función;

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, resulta necesario actualizar la designación de los funcionarios responsables de brindar la información de acceso público de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, a fin de garantizar la continuidad y eficacia en la atención de los requerimientos formulados en el marco de la Ley N° 27806;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el numeral 3 del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2023-JN-ANC-PJ; así como de conformidad con el Informe N° 215-2025-OGACD-JN-ANC-PJ del 14 de octubre de 2025, emitido por el responsable de la Oficina de Gestión y Asesoría de Control Disciplinario de la Jefatura de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación de la abogada **Eloísa Marianela Javier Saavedra** como Responsable Titular de brindar información de acceso público, y de la abogada **Helen Liliana Carrión Cabezas** como Responsable Suplente, a partir de la fecha de la emisión de la resolución jefatural, haciendo entrega del cargo conforme a los trámites que corresponde, agradeciéndoles por los servicios prestados en el desempeño de dichas funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir del 14 de octubre de 2025, al abogado **Héctor Jhon Guerra Pimentel**, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, como Responsable Titular de brindar información de acceso público al secretario general de la Gerencia General del Poder Judicial y a los funcionarios designados en las Cortes Superiores de Justicia de la República.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR a partir del 14 de octubre de 2025, a la abogada **Giovana Jakelyne Ramírez Arteaga**, Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios adscrita a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la ANC-PJ, como Responsable Suplente de brindar información de acceso público, en ausencia del funcionario titular.

ARTÍCULO CUARTO. - PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución al Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, al Secretario General de la Gerencia General del Poder Judicial, a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, a la Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial, a las Jefaturas de las Unidades de Línea y Apoyo de la ANC-PJ, y a los funcionarios designados; autorizando a la Unidad de Administración, Finanzas y Gestión Documental para elaborar los oficios y realizar las notificaciones a las personas y áreas correspondientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

(Firma digital)
ROBERTO ALEJANDRO PALACIOS BRAN
Jefe
Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial